

CIRCULAR 11/2009

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL P r e s e n t e

En cumplimiento al **Acuerdo 15-15/2009** pronunciado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha once de marzo de dos mil nueve, con toda atención me permito hacerles de su conocimiento que el nombramiento en el Libro respectivo de los Peritos de la Administración de Justicia del Distrito Federal, en MATERIA FAMILIAR, será en la siguiente forma:

MATERIA FAMILIAR

Los primeros veinte, nombrarán a los peritos de la letra "A" a la letra "M", en forma continua (ej.: A, B, C, D ... hasta la letra M); y los restantes de la "N" a la "Z" en forma continua (ej.: N, Ñ O, P, ... hasta la letra Z).

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
México, D. F. a 23 de marzo de 2009
**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. MARÍA DEL SOCORRO RAZO ZAMORA